

Expediente: **3952/12**
Carátula: **CARDOZO YAMILA LORENA C/ LEAL LUIS EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **19/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LEAL, LUIS EDUARDO-DEMANDADO/A
20365842354 - CARDOZO, YAMILA LORENA-ACTOR/A
20258435339 - LIDERAR CIA .GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A
900000000000 - LEAL, LUIS GUSTAVO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3952/12



H102325409818

JUICIO: CARDOZO YAMILA LORENA c/ LEAL LUIS EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 3952/12

En fecha marzo de 2025 presento a despacho e informo que en el día de la fecha se procedió a la consulta a exptes. varios, de la cual se advierte que fue remitida el 05/06/2024 en carácter de devolución, a Mesa de Entradas Penal, la causa penal Acusados: Leal Eduardo Luis - Víctimas: Figueroa Jorge Hernan y Cardozo Yamila Lorena - Delito: Lesiones Culposas. Expte. N° 23312/2012 conforme surge de recibo de recepción por Mesa de Entradas Penal Conclusional que se adjunta al presente informe.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Atento ello, esta Oficina se comunicó telefónicamente con la Mesa de Entradas Penal Conclusional, la cual informa que la causa mencionada se encuentra en la Unidad Fsical de Decisión Temprana. En consecuencia, líbrese oficio a la Unidad Fsical de Decisión Temprana a fin de que se sirva remitir en soporte físico o digital la causa Acusados: Leal Eduardo Luis - Víctimas: Figueroa Jorge Hernan y Cardozo Yamila Lorena - Delito: Lesiones Culposas. Expte. N° 23312/2012, por cuanto fue oportunamente traída a la vista para el juicio CARDOZO YAMILA LORENA c/ LEAL LUIS EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 3952/12 que tramita por el Juzgado Civil y Comercial Común de la I° nominación, en el que se dictó sentencia definitiva el 22/02/2024 y actualmente se encuentra apelada.Hágase conocer lo dispuesto a la Excma. Cámara Civil y Comercial Sala I. A sus efectos líbrese oficio. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA I NOMINACION**- MBT - 3952/12 -

Actuación firmada en fecha 18/03/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580
Certificado digital:
CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.